GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

CONTRATACION DIRECTA Nº 31/15
SERVICIO DE EDICION E IMPRESIÓN DE MAPAS TEMATICOS PARA COLONIAS DEL INDERT
CONTRATO Nº 56 /15

Entre Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, domiciliada en Tacuary Nº 276 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Gustavo Ortiz Careaga en su carácter de Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, con Cédula de Identidad N° 1.278.151, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BOSTON GEOMATICA, con RUC Nº 1205766-5, domiciliada en Avda. Mariscal López 1653 casi Senador Long de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario ALFREDO SEBASTIAN JAEGGLI, con Cédula de Identidad N° 1.205.766, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE EDICION E IMPRESIÓN DE MAPAS TEMATICOS PARA EL INDERT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Contratación de Servicio para el Servicio de Edición e Impresión de Mapas Temáticos para Colonias del INDERT.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor, la Lista de Precios;
(e) La resolución de Presidencia Nº 4659/15, por el cual adjudica el Llamado;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitacion, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	260	30	1	99	138.000.0000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID Nº 301914**

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 31/15,"Sevicio de Edición e Impresión de Mapas Temáticos para Colonias del Indert" convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. La adjudicación fue realizada según Resolución de Presidencia Nº 4659, de fecha 23 de diciembre de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	BOSTON GEOMATICA de Alfredo Sebastián Jaeggli	
								Precio Unitario	Precio Total
1	82121503-001	SERVICIO DE EDICION E IMPRESIÓN DE MAPAS TEMATICOS DE COLONIAS DEL INDERT	Spot 6-7	Francia	Unidad	Unidad	40	3.450.000	138.000.000
TOTAL									138.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de las partes y hasta el 31 de diciembre 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega se hará dentro de los 5 (días) días hábiles de haber recibido el proveedor la Orden de Servicio, en la Gerencia de Ingeniería Rural. en la Sede Central del INDERT sito en Tacuary Nº 276 casi Mcal. Estigarribia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Ingeniería Rural, en la Sede Central del INDERT, Tacuary 276 casi Mcal. Estigarribia

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, a los 24. días del mes de diciembre de 2015.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SR. ALFREDO SEBASTIAN JAEGGLI
Por BOSTON GEOMATICA.

LIC. GUSTAVO ORTIZ CAREAGA
Por el INDERT